

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-4-2024-GR.CAJ-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE UN (01) CAMION PARA EL PLAN DE NEGOCIO: MEJORAMIENTO DEL PROCESO DE ELABORACION DE QUESO TIPO SUIZO PASTEURIZADO Y PUNTO DE VENTA EN LA ASOCIACION AGRO LLAUCAN, DEL DISTRITO DE BAMBAMARCA, PROVINCIA HUALGAYOC, REGION CAJAMARCA, EN EL MARCO DE EJECUCION DEL PROCOMPITE

Ruc/código :	20491555140	Fecha de envío :	09/05/2024
Nombre o Razón social :	SERVICIOS AUTOMOTRICES DEL NORTE S.R.L.	Hora de envío :	15:19:22

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

En las bases dice:

Asiento de acompañante: "Doble con cinturón de tres puntos - apoyacabezas y respaldo abatible"

Cabe resaltar que ninguna marca y modelo cuenta con cinturones de seguridad de tres puntos en ambos asientos de los acompañantes, trae cinturón de seguridad de tres puntos en un asiento y otro cinturón de seguridad es de dos puntos en el asiento central.

Con el objetivo de fomentar la pluralidad de postores, agradeceremos a la entidad cambiar la especificación de ASIENTO DE ACOMPAÑANTE: a "indicar"

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6 Literal: A Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Literales A, C y F del artículo 2 de la LCE.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Analizada la Observación y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 16 de la LCE, concordante con el numeral 29.8 del artículo 29° del RLCE, la entidad a través del Área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

El Área usuaria considera, con la finalidad de fomentar la pluralidad de postores y a fin de contar con mayores posibilidades de recibir ofertar, se ACOGE de manera total la OBSERVACIÓN hecha por el participante. En tal sentido, se cambia el detalle: Asiento de acompañante: Doble con cinturón de tres puntos - apoyacabezas y respaldo abatible; por, Asiento de acompañante: INDICAR. Esto se incluirá en las EE.TT. y bases integradas, según lo establecido en la LCE y su RLCE aplicable.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con ocasión de integración de las bases se incorporará al texto original de las bases el detalle: Asiento de acompañante :Doble con cinturón de tres puntos - apoyacabezas y respaldo abatible; por, Asiento de acompañante: INDICAR.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-4-2024-GR.CAJ-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE UN (01) CAMION PARA EL PLAN DE NEGOCIO: MEJORAMIENTO DEL PROCESO DE ELABORACION DE QUESO TIPO SUIZO PASTEURIZADO Y PUNTO DE VENTA EN LA ASOCIACION AGRO LLAUCAN, DEL DISTRITO DE BAMBAMARCA, PROVINCIA HUALGAYOC, REGION CAJAMARCA, EN EL MARCO DE EJECUCION DEL PROCOMPITE

Ruc/código :	20491555140	Fecha de envío :	09/05/2024
Nombre o Razón social :	SERVICIOS AUTOMOTRICES DEL NORTE S.R.L.	Hora de envío :	15:19:22

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

Al referirse a Carrocería e entiende que es el chasis cabinado?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6 Literal: B **Página: 22**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Área usuaria aclara al participante que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 16 de la LCE, concordante con el numeral 29.8 del artículo 29° del RLCE, la Entidad a través del Área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica, en ese sentido, en el requerimiento se precisa respecto a CARROCERIA: Si efectivamente se aclara que el "CAMIÓN" es sólo chasis cabinado, por tal razón se aceptarán las ofertas con chasis cabinado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con ocasión de integración de las bases se incorporará al texto original de las bases el detalle: Carrocería; por, Carrocería del camión: CHASIS CABINADO

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-4-2024-GR.CAJ-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE UN (01) CAMION PARA EL PLAN DE NEGOCIO: MEJORAMIENTO DEL PROCESO DE ELABORACION DE QUESO TIPO SUIZO PASTEURIZADO Y PUNTO DE VENTA EN LA ASOCIACION AGRO LLAUCAN, DEL DISTRITO DE BAMBAMARCA, PROVINCIA HUALGAYOC, REGION CAJAMARCA, EN EL MARCO DE EJECUCION DEL PROCOMPITE

Ruc/código : 20491555140

Nombre o Razón social : SERVICIOS AUTOMOTRICES DEL NORTE S.R.L.

Fecha de envío : 09/05/2024

Hora de envío : 15:19:22

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

las presentes bases administrativas no indican tipo de carrocería como FURGON, BARANDA BAJA O FURGON REFRIGERADO por lo que se entiende que presente licitación es solo por el chasis cabinado?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6 Literal: B Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria aclara al participante que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 16 de la LCE, concordante con el numeral 29.8 del artículo 29° del RLCE, la Entidad a través del Área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica, en ese sentido, SE ACLARA que el procedimiento de selección es sólo por el chasis cabinado y no con carrocería: FURGON, BARANDA BAJA O FURGON REFRIGERADO

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con ocasión de integración de las bases se incorporará al texto original de las bases el detalle: Carrocería; por, Carrocería del camión: CHASIS CABINADO.